

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19747** *ORDEN de 21 de julio de 1992 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios un puesto de trabajo en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de la misma en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Secretario general de Personal de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, 38, 28071 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud, los aspirantes podrán acompañar aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar la adecuación al puesto solicitado.

Madrid, 21 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

Número de orden: 1. Código del puesto: 9SUB. Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general Gabinete Técnico. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Grupo: A. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.220.372 pesetas. Administración Pública: A3.

**19748** *ORDEN de 3 de agosto de 1992 por la que se anuncia a convocatoria pública la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, Subdirección General de personal (calle Alcalá, 38, 28071 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su «curriculum vitae», en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la Empresa privada, en su caso, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

A la citada solicitud los aspirantes podrán acompañar aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar la adecuación al puesto solicitado.

Madrid, 3 de agosto de 1992.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Código del puesto: 97CP. Denominación del puesto: Coordinador de programas. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Grupo: A. Nivel C. D.: 29. Complemento específico anual: 1.774.800 pesetas. Administración pública: A3.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19749** *RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública (LD 3/1992) para proveer puestos de trabajos por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, en el modelo que figura como anexo II a la presente Resolución.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga